



Municipalidad de Capitán Bado

Calle Palma 1091 esq. 4 de enero
Telefax: (0337) 230284 - 230220
Capitán Bado - Amambay - Paraguay

DICTAMEN DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 15/2025 ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE - IDN° 473538

En la ciudad de Capitán Bado, a los cuatro días del mes de Setiembre del año 2025, siendo las 10:00 hs. aproximadamente, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas correspondiente a la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 15/2025 para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE - IDN° 473538", elaborado en base a lo establecido en el Artículo 52 la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y demás disposiciones legales vigentes.

Que, por Resolución Municipal N°165/2023 la Intendencia Municipal, en su artículo N° 1 dispone CONSTITUIR, un Comité de Evaluación de Ofertas, que tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas en todos los procesos de contratación llevados a cabo por la Institución Municipal, conforme establece la Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas y Decreto Reglamentario N° 2264/2024.

Que, el sistema de evaluación adoptado por este comité es la EVOLUCIÓN BASADA UNICAMENTE EN PRECIO (Numeral 2, Art. 75 Procedimientos de Evaluación, Decreto N° 2264/2024, que reglamenta la Ley N° 7021/2022 de Suministros y contrataciones Públicas.

2. Evaluación basada en precio

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

ANTECEDENTES

- Nota del encargado de la Dirección de Obras Publicas solicitando la compra de combustible
- Dictamen sobre elaboración de precios referenciales, conforme establece la Resolución de la DNCP N° 454/2024 POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22.
- Certificado de disponibilidad presupuestaria de la Dirección de Administración y Finanzas
- Dictamen técnico sobre especificaciones técnicas de tipos de combustibles
- Dictamen justificativo de la NO APLICACIÓN del anticipo financiero
- Resolución de la Municipal N° 340/2025 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES REFERENTE A LA LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 15/2025, PARA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE – IDN° 473538. -
- Acta de Apertura de ofertas

Luis Renato Ocampo
Contador Público Nacional
RUC 4.533.642-3

Lic. Eduardo Cabrera A.
Director de Administración y Finanzas

Marcia Mercedes Díaz A.
Dir. RRHH



Municipalidad de Capitán Bado

Calle Palma 1091 esq. 4 de enero
Telefax. (0337) 230284 - 230220
Capitán Bado - Amambay - Paraguay

En fecha 18/08/2025 el llamado fue publicado en el portal de la DNCP, en la cual se encuentra toda información necesaria para los potenciales oferentes que deseen participar.

Características Especiales

Ley N° 7021/22

Convocatoria sin Planificación

ID de Licitación:	473638	Nombre de la Licitación:	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE
Convocante:	Municipalidad de Capitán Bado	Categoría:	15000000 - Combustibles Aditivos para combustibles, Lubricantes y Materiales Anticorrosivos
Unidad de Contratación:	Uoc Capitán Bado	Tipo de Procedimiento:	MCN - Menor cuantía nacional
Monto Estimado:	G 187 778 200	Tipo de Garantía:	Garantía Bancaria, Póliza, Declaración Jurada con Certificación de Firma
Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	5%		
Estado:	Publicado	Fecha de Publicación:	18-08-2025 - 14:46

a) ACTA DE APERTURA DE SOBRES – INC. A DEL ART. 82 CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN, DECRETO N° 2264/2024 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

De conformidad al Art. 50 de la Ley 7021/2022 y Art. 73 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, en fecha 04 de setiembre de 2025, siendo las 07:15 hs., dándose lectura de las ofertas recepcionadas conforme al siguiente detalle:

Oferente 1	Futuagro SA
RUC N°	80065278-9
Correo Electrónico	julio.aranda@outlook.com
Tipo de Garantía	Declaración Jurada con certificación de firma
Empresa Aseguradora	0
Monto total asegurado Gs.	9.452.750
Constancia de SIPE	1858526
Folio	45
Monto total ofertado Gs.	189.055.000

No se han realizado observaciones en el acto de apertura.

b) SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES – INC. B DEL ART. 82 CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN, DECRETO N° 2264/2024 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

No se han realizado observaciones en el acto de apertura. El comité de evaluación no solicita aclaración alguna.

c) ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES. EN CASO DE QUE LA OFERTA NO CUMPLA ALGUNOS DE LOS REQUISITOS, SE DEBERÁ DE EXPONER LOS FUNDAMENTO – INC. C DEL ART. 82 CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN, DECRETO N° 2264/2024 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Luis Renato Ocampo
Contador Público Nacional
RUC 4.533.642-3



Lic. Eduardo Cabrera A.
Director de Administración y Finanzas

Marcia Mercedes Diaz. A.
Dir. RRHH
2



Municipalidad de Capitán Bado

Calle Palma 1091 esq. 4 de enero

Telefax. (0337) 230284 - 230220

Capitán Bado - Amambay - Paraguay

Posteriormente se ha procedido a la verificación de la oferta en cuanto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 79 del Decreto N° 2264/2024 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose cuanto sigue:

N°	Documentos	FUTUAGRO SA	
		Cumple/ No Cumple	Análisis
1	El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. (*)	Cumple	Dicha documentación ha sido generada electrónicamente a través del SICP y fueron llenados y firmados por el representante de la firma de manera correcta
2	2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple	Presenta Declaración Jurada de mantenimiento de oferta, por el monto de Gs. 9.452.750, la misma está extendida a favor de la Municipalidad de Capitán Bado, por el periodo de 60 días contados desde las 00:00 Hs del día 04 de Setiembre de 2025
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*).	Cumple	Presenta de forma correcta
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Cumple	Presenta de forma correcta
5	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple	Presenta de forma correcta
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	Presenta de forma correcta

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Luis Renato Ocampo
Contador Público Nacional
RUC 4.233.642-3



Lic. Eduardo Cabrera A.
Director de Administración y Finanzas

Marcia Mercedes Diaz. A.
Dir. RRHH



Municipalidad de Capitán Bado

Calle Palma 1091 esq. 4 de enero
Telefax. (0337) 230284 - 230220
Capitán Bado - Amambay - Paraguay

Conforme establece las bases y Condiciones de la Contratación se procedieron a la verificación de la existencia prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

El análisis correspondiente se realiza en base al **FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MIEMBROS**

	Requisitos del PBC	Representante/CIN	Observación
N°	FUTUAGRO SA		
1	Se procedió a la verificación del registro del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) y d) del artículo 21 de la Ley N° 7021/2022. Fue consultado en la base de datos del SINARH o de la secretaria de la Función Pública en la página www.documentos.gov.py .	Julio Abraham Aranda Maldonado Arguello CIN° 3.409.008 Clemente Ariel Frutos Diaz CIN° 5.944.499	Cumple – No registran datos
	Se procedió a la verificación si el oferente se encuentra individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos h) y i) del artículo 21 de la Ley N° 7021/2022. Fue consultado en la base de datos de la DNCP registros de amonestados/sancionado	Julio Abraham Aranda Maldonado Arguello CIN° 3.409.008 Clemente Ariel Frutos Diaz CIN° 5.944.499	Cumple – No registran datos

d) **ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS FORMALES. EN CASO DE QUE LA OFERTA NO CUMPLA ALGUNOS DE LOS REQUISITOS, SE DEBERÁ DE EXPONER LOS FUNDAMENTO – INC. D DEL ART. 82 CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN, DECRETO N° 2264/2024 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	El documento presentado se encuentra vigente
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Presenta	No Presenta
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	El documento presentado se encuentra vigente
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple	El documento presentado se encuentra vigente
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de	Cumple	Fue evaluado en el inc.

Luis Renato García Guebara
Contador Público Nacional
RUT 4.533.642-3



Lic. Eduardo Cabrera A.
Director de Administración y Finanzas

Marcia Mercedes Diaz A.
Dir. RRHH



Municipalidad de Capitán Bado

Calle Palma 1091 esq. 4 de enero
Telefax. (0337) 230284 - 230220
Capitán Bado - Amambay - Paraguay

conformidad con el formulario estándar -Sección Formularios (**)		c)
--	--	----

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

e) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS, LUEGO DE LA CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS Y APLICACIÓN DE MÁRGENES DE PREFERENCIA. – INC. E DEL ART. 82 CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN, DECRETO N° 2264/2024 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Se ha procedido a la verificación de los precios ofertados por los oferentes, conforme se establece en el Decreto N° 2264/2024, y el sistema de evaluación adoptado, seguidamente se procede corroborar si existe o no error aritmético posteriormente la misma será agrupada en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

Cuadro de corrección de error aritmético.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total oferente	Errores aritméticos detectado
1	15101505-001	Gasoil Tipo III	litros	18.800	8.100	152.280.000	0
2	15101505-9999	Gasoil Tipo I	litros	1.500	9.700	14.550.000	0
3	15101503-9998	Nafta Ron 97	litros	800	9.250	7.400.000	0
4	15101503-9999	Nafta Ron 95	litros	1.500	7.500	11.250.000	0
5	15101503-004	Nafta Ron 90	litros	500	7.150	3.575.000	0
						189.055.000	0

Se observa que la Firma Futuagro SA no incurrido en error aritmético, por lo que se mantiene el monto de la oferta.

Nº	Empresas	Monto Ofertado
1	Futuagro SA	GS. 189.055.000

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de Presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

Luis Renato García Ocampo
Contador Público Nacional
RUC 4.333.642-3



Lic. Eduardo Cabrera A.
Director de Administración y Finanzas

Marcia Mercedes Diaz. A.
Dir. RRHH 5



Municipalidad de Capitán Bado

Calle Palma 1091 esq. 4 de enero
Teléfono: (0337) 230284 - 230226
Capitán Bado - Amambay - Paraguay

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

El comité de evaluación deberá corroborar la validez de los certificados ingresando al portal disponible para el efecto, otorgado por el MIC.

Así mismos dicho requisito está previsto en la Ley 4558/11 QUE ESTABLECE EL MECANISMO DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICA, y su modificatoria la Ley 6575/20 que modifica el art. 2 de la Ley 4558/11 QUE ESTABLECE EL MECANISMO DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICA.

Seguidamente se procede a corroborar si la empresa FUTUAGRO SA cuenta o no con el certificado de origen, según detalle:

http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON CONSULTA_PUBLIC.sho

← No seguro vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON CONSULTA_PUBLIC.sho

Google

Google



Control de acceso

Ningún registro encontrado, verifique los parámetros requeridos.

Se puede observar que la firma NO cuenta con el certificado de origen. En vista que que no existe otro oferente dicho requisito no será aplicado.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Atendiendo a todo lo antes mencionado precedentemente, en el presente apartado, este comité se abocará al análisis de las ofertas que han cumplido con la presentación de los documentos sustanciales a los efectos de verificar su cumplimiento en cuanto a los demás requisitos solicitados en el presente llamado.

Las ofertas que cumplan con lo señalado de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor.

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo; como la oferta evaluada como la más baja perteneciente a la empresa Futuagro SA, la misma será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos establecidos en las bases y condiciones del llamado a contratación, especificaciones técnicas, capacidad financiera, experiencia, capacidad legal, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación, en cambio si no cumple con estos requerimientos exigidos previamente en las bases de la contratación, la misma será desestimada.

Luis Flores García Ocarapo
Contratación Pública Nacional
RUC 4.533.642-3



Lic. Eduardo Cabrera A.
Director de Administración y Finanzas

Marcia Mercedes Diaz A.
Dir. RRHH



Municipalidad de Capitán Bado

Calle Palma 1091 esq. 4 de enero
Telefax. (0337) 230284 - 230220
Capitán Bado - Amambay - Paraguay

Atendiendo a todo lo antes mencionado, en el presente apartado, este comité se ha abocado al análisis de la oferta ya que esta ha cumplido con la presentación de los documentos sustanciales a los efectos de verificar su cumplimiento en cuanto a los demás requisitos solicitados en el presente llamado. Se procederá a analizar la oferta del oferente Futuagro SA.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES.

Conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Ítem	RUBRO	UM	PRECIO OFERTADO			PRECIO REFERENCIAL			% de variación con referencia al precio referencial
			Cantidad	Precio unitario Ofertado (IVA Incluido)	Precio Total	Cantidad	Precio unitario Ofertado (IVA Incluido)	Precio Total	
1	Gasoil Tipo III	Litros	18.800	8.100	152.280.000	18.800	8.117	152.599.600	0
2	Gasoil Tipo I	Litros	1.500	9.700	14.550.000	1.500	9.597	14.395.500	1
3	Nafta Ron 97	Litros	800	9.250	7.400.000	800	8.427	6.741.600	10
4	Nafta Ron 95	Litros	1.500	7.500	11.250.000	1.500	7.150	10.725.000	5
5	Nafta Ron 90	Litros	500	7.150	3.575.000	500	6.633	3.316.500	8

En vista a que el precio ofertado supera el monto inicialmente previsto, que es de Gs. 187.778.200, este comité teniendo a la vista certificado de disponibilidad presupuestaria, evidencia la existencia de disponibilidad de rubros, para poder adjudicar dicho llamado.

La firma no requiere de justificación alguna de su precio, ya que el mismo se encuentra dentro del parámetro estipulado por nuestra institución.

CAPACIDAD FINANCIERA

REQUERIMIENTOS

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices - Para contribuyente de IRE, Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente; deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los años 2022, 2023, 2024
- Endeudamiento: pasivo total / activo total; no deberá ser mayor a 0,80 en promedio en los años 2022, 2023, 2024
- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2022, 2023, 2024 no deberá ser negativo.

Luis Renato García Goarapa
Contador Público Nacional
DNI 4.531.642-3



Lic. Eduardo Cabrera A.
Director de Administración y Finanzas

Marcia Mercedes Diaz A.
Dir. RRHH



Municipalidad de Capitán Bado

Calle Palma 1091 esq. 4 de enero
Telefax. (0337) 230284 - 230220
Capitán Bado - Amambay - Paraguay

	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	SUMATORIA TOTAL	PROMEDIO	RESULTADO
Ratio de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2022, 2023, 2024).						
AC	18.041.077.042	11.752.965.199	10.061.248.855	39.855.291.096	13.285.097.032	1,03361696
PC	16.290.476.611	11.388.647.760	10.879.928.469	38.559.052.840	12.853.017.613	
Endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total - No deberá ser mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2022, 2023, 2024).						
PT	18.290.476.611	11.388.647.760	10.879.928.459	40.559.052.830	13.519.684.277	0,67281686
AT	24.193.023.497	18.027.317.759	18.062.115.047	60.282.456.303	20.094.152.101	
Rentabilidad: Porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdida con respecto al Patrimonio Neto - El promedio en los tres últimos años (2022, 2023, 2024), no deberá ser negativo.						
UDI	649.098.105	699.316.006	516.340.751	1.864.754.862	621.584.954	0,11424047
CAPITAL	5.902.547.886	5.210.259.821	5.210.259.821	16.323.067.528	5.441.022.509	

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022, 2023, 2024 para contribuyente de IRE	CUMPLE	La firma remite la documentación de manera correcta
IVA General de los últimos años 2022, 2023, 2024, para contribuyentes sólo del IVA General	CUMPLE	La firma remite la documentación de manera correcta
Formulario 106 de los últimos años 2022, 2023, 2024 para contribuyentes del IRPC.	NA	NA
Formulario 104 de los últimos años 2022, 2023, 2024 para contribuyentes de Renta Personal	NA	NA

Por todo lo antes mencionado se verifica que la empresa cumple con todos los requerimientos establecidos en cuanto a capacidad financiera

EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

REQUERIMIENTOS	FUTUAGRO SA
Demostrar la experiencia en VENTAS DE COMBUSTIBLES con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: últimos 3 años (2022, 2023, 2024). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	- La firma presenta una facturación anual media en provisión de combustible por el valor de Gs. 497.849.722.

Luis Renato Díaz Ocarreño
Contador Público Nacional
RUC: 033.642-3



Lic. Eduardo Cabrera A.
Director de Administración y Finanzas

Marcia Mercedes Díaz A.
Dir. RRHH



Municipalidad de Capitán Bado

Calle Palma 1091 esq. 4 de enero
Telefax. (0337) 230284 - 230220
Capitán Bado - Amambay - Paraguay

- La firma presenta las siguientes facturaciones:	* Año 2022: copia de facturaciones por la provisión de combustible por el valor de Gs. 208.273.921 * Año 2022: copia de contrato celebrado con la Municipalidad por la provisión de combustible por el valor de Gs. 351.000.000 * Año 2022: copia de contrato celebrado con la Municipalidad por la provisión de combustible por el valor de Gs. 37.351.495 * Año 2023: Copia de contrato celebrado con la Municipalidad por la provisión de combustible por valor de Gs. 153.515.000 * Año 2023: Copia de contrato celebrado con la Municipalidad por la provisión de combustible por valor de Gs. 72.545.000 * Año 2024: Copia de contrato celebrado con la Municipalidad por la provisión de combustible por valor de Gs. 339.503.750 * Año 2024: Copia de contrato celebrado con la Municipalidad por la provisión de combustible por valor de Gs. 331.360.000
---	--

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, en Provisión de Combustibles en el sector público y/o privado durante los años 2022, 2023 y 2024	CUMPLE	La firma remite copias de contratos de los años 2022, 2023 y 2024
---	--------	---

Por todo lo antes mencionado se verifica que la empresa cumple con todos los requerimientos establecidos en cuanto a experiencia requerida.

CAPACIDAD TECNICA

REQUERIMIENTOS	FUTUAGRO SA
Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices: a- Habilitación para operar como empresa de estación de servicios expedida por el Ministerio de Industria y Comercio. b- El Oferente deberá contar con la capacidad de suministro en el Municipio de Capitán Bado. Proporcionar datos de la Estación de Servicios para el expendio de combustibles, describiendo la dirección y número telefónico del mismo. c- Documentos que acrediten el control que realiza el INTN sobre bocas de expendio de propiedad de la firma.	- La firma presenta dichos documentos de manera correcta

Luis Roncero Ocampo
Contador Público Nacional
RUC 4.935.142-3



Lic. Eduardo Cabrera A.
Director de Administración y Finanzas

Marcia Mercedes Díaz A.
Dir. RRHH



Municipalidad de Capitán Bado

Calle Palma 1091 esq. 4 de enero
Telefax. (0337) 230284 - 230220
Capitán Bado - Amambay - Paraguay

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TECNICA

a- Copia del documento de habilitación para operar como empresa de estación de servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.	CUMPLE	La documentación presentada esta completada de manera correcta
b- Documentos que acrediten el debido control que realiza el INTN sobre las bocas de expendio de propiedad del oferente.	CUMPLE	La documentación presentada esta completada de manera correcta
c- Copia de Habilitación Municipal del local (municipio) donde esté asentado el oferente (surtidor).	CUMPLE	La documentación presentada esta completada de manera correcta

f) CONSTANCIA DE LA EXCLUSIÓN DE ENCARGADOS DE EVALUACIÓN EN CASO DE EXISTENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES. – INC. F DEL ART. 82 CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN, DECRETO N° 2264/2024 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

No existe conflicto de intereses entre los encargados de evaluar la oferta, por lo tanto, no serán excluidos del comité.

g) CONSTANCIA DE LA AUSENCIA DE LOS ENCARGADOS DE EVALUACIÓN– INC. G DEL ART. 82 CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN, DECRETO N° 2264/2024 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Todos los miembros del comité estuvieron presentes en el momento de evaluación de ofertas.

h) REGISTRO DE DISIDENCIA DE CRITERIOS DE LOS ENCARGADOS DE EVALUACION Y SUS FUNDAMENTOS, INC. H DEL ART. 82 CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN DECRETO N° 2264/2024 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

No se registraron disidencia de criterios en la evaluación de ofertas.

i) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LA JUSTIFICACIÓN QUE SEAN PERTINENTES, INC. I DEL ART. 82 CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN DECRETO N° 2264/2024 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Conforme a los criterios evaluados que se encuentran precedentemente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, la empresa **FUTUAGRO SA**, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra capacidad financiera, técnica y experiencia, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para los servicios de referencia.

El oferente, ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, pudiendo acreditarse su capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento, asimismo posee experiencia en la prestación de servicios requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la UOC de acuerdo a las necesidades institucionales.

Luis Ronato García Ocaña
Contacto: 0991 400000000
RUC 4.033.042-3



José María Cabrera A.
Director de Administración y Finanzas

Marcia Mercedes Díaz A.
Dir. RRHH



Municipalidad de Capitán Bado

Calle Palma 1091 esq. 4 de enero
Telefax. (0337) 230284 - 230220
Capitán Bado - Amambay - Paraguay

Que, es importante señalar que cuenta con crédito presupuestario para dicha reparación, la cual es avalada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestara anexo al presente dictamen.

Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionadas

Por lo tanto, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas:

RECOMIENDA

1. **ADJUDICAR** el llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional N° 15/2025 Adquisición de Combustible IDN° 473538 a la firma FUTUAGRO SA con RUC N° 80065278-9, por un monto total de Gs. 189.055.000 (guaraníes ciento ochenta y nueve millones cincuenta y cinco mil), y conforme a los precios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada.
2. **COMUNICAR** a los proveedores del presente llamado sobre la adjudicación de referencia.
3. **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro informe.

Lic. Luis Renato García Ocampo
Miembro Del Comité



Lic. Teófilo Eduardo Cabrera
Miembro Del Comité

Marcia Mercedes Díaz Aquino
Miembro Del Comité